



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

Bienvenido al SELPA del condado de Ventura Manual de procedimiento de resolución alternativa de disputas en las escuelas



Folleto de resolución alternativa de disputas Folleto ADR.pdf

Somos una asociación colaborativa de distritos escolares, personal, estudiantes, familias y agencias comunitarias que apoyan los programas de aprendizaje equitativo y el acceso para TODOS los estudiantes.

Creado en mayo de 2021



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

Contenido del manual de procedimiento

- I. Descripción general de los servicios de resolución alternativa de disputas (ADR) que ofrece el SELPA del condado de Ventura**
- II. Definición de servicios de resolución alternativa de disputas (ADR)**
- III. Definición de terminología común en ADR**
- IV. Proceso para solicitar un servicio ADR**
- V. Hora y programación**
- VI. Código de Ética del Facilitador / Mediador**
- VII. Recopilación de datos del programa, Evaluación y presentación de informes**
- VIII. Formularios de resolución alternativa de disputas (ADR)**



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS PROPORCIONADA POR SELPA DEL CONDADO DE VENTURA

La resolución alternativa de disputas, o ADR, es un proceso para resolver conflictos que es voluntario, confidencial, preserva las relaciones futuras, respeta la dignidad de las personas y al mismo tiempo crea soluciones mutuamente satisfactorias. ADR utiliza la comunicación, la colaboración, la negociación y la mediación para producir un acuerdo que satisfaga los intereses de las partes involucradas. Al participar en la resolución alternativa de disputas, los padres y los distritos mantienen el derecho a buscar el debido proceso a nivel estatal.

El SELPA del condado de Ventura ofrece un proceso alternativo de resolución de disputas para ayudar a resolver conflictos entre escuelas y familias con niños en educación especial. El programa sirve a las familias de todos los niños en educación especial dentro de las LEA / distritos del condado de Ventura, que son miembros de VC SELPA, mejorando una asociación colaborativa y trabajando para preservar la relación de **forma gratuita**. Los componentes principales del programa incluyen:

- Nivel 1:** Consulta telefónica
- Nivel 2:** Conferencia colaborativa
- Nivel 3:** Reuniones de IEP facilitadas
- Nivel 4:** Mediación de nivel SELPA (no forma parte de IDEA)
- Nivel 5:** Presente en la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) para el debido proceso

Enlaces de diagrama de flujo

[Diagrama de flujo de llamadas telefónicas de los padres de ADR.pdf](#)

[ADR Mediation Flow Chart.pdf](#)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS (ADR) OFRECIDOS POR VC SELPA

Consulta telefónica: Las familias, el personal del distrito escolar y el público en general que son miembros del Plan de Área Local de Educación Especial del Condado de Ventura (SELPA) tienen la oportunidad de comunicarse con la oficina de VC SELPA para recibir información sobre las leyes de educación especial, los derechos y las protecciones de los niños que reciben servicios de educación especial.

Conferencia colaborativa: los miembros de la familia o el personal del distrito pueden solicitar una conferencia colaborativa para recibir apoyo y ayudar a resolver los desacuerdos antes de que se lleve a cabo una reunión formal, como un IEP. El proceso es voluntario, confidencial y puede aumentar la comunicación efectiva entre las familias y el personal del distrito. El Coordinador de SELPA trabajará con los miembros del equipo ya sea por separado o juntos como un enfoque preventivo para resolver los desacuerdos.

Reuniones del IEP facilitado (FIEP): La facilitación es un proceso colaborativo que enfatiza la responsabilidad compartida para el desarrollo del IEP más apropiado para el estudiante. Un padre y / o personal del distrito pueden solicitar que el Coordinador de SELPA asista y facilite una reunión del IEP.

Un IEP facilitado puede resultar en:

- Disminución de procedimientos más formales.
- IEP más duraderos
- Mejores relaciones entre escuelas y familias
- Habilidades de comunicación mejoradas
- Resoluciones de disputas que sean mutuamente más satisfactorias para las familias y las escuelas.
- Mayor capacidad de los equipos a medida que aprenden de los facilitadores cómo llevar a cabo reuniones con éxito.



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

Mediación a nivel SELPA (no forma parte de IDEA): es una forma de resolver desacuerdos sobre asuntos de educación especial entre padres y escuelas. Es un proceso voluntario y está diseñado para ser utilizado antes que las familias y los distritos que involucren a abogados o personal externo. El proceso de mediación no impide el uso futuro de los procedimientos del debido proceso para los distritos o las familias y no debe utilizarse para retrasar o negar los derechos del debido proceso.

Los procedimientos se consideran confidenciales y no se pueden utilizar fuera del entorno sin el consentimiento de todas las partes. Ambas partes deben estar de acuerdo en participar en el proceso de mediación.

Realizado por el Coordinador de VC SELPA: Familia, Estudiante, Colaboración Escolar, que es una persona neutral en el proceso, lo que significa que no toma partido ni toma decisiones, sino que ayuda a las partes a alcanzar sus propias soluciones agradables para el beneficio del estudiante. El coordinador asegura la participación de todos, fomenta la comunicación y asiste a ambas partes, generando nuevas ideas para resolver el desacuerdo. Un resultado exitoso de la mediación es que los participantes generan una solución mutuamente satisfactoria y su relación se enriquece, mejorando las comunicaciones futuras y la relación en general. Después de que se llegue a un acuerdo, ambas partes firmarán un acuerdo por escrito para cumplir con las decisiones tomadas y posiblemente programar una reunión del equipo del IEP para recordar la decisión.

Presentar con la “OAH” de California: Si no se llega a un acuerdo entre las partes a través del nivel 1-4 de VC SELPA, los padres y / o distritos tienen la opción de proceder mediante la presentación ante la Oficina de Audiencias Administrativas de California (“OAH”) para el debido proceso que puede incluir solo mediación, mediación y una audiencia o solo una audiencia. La mediación a través de OAH es diferente de la mediación a nivel de SELPA a través de VC SELPA en que es facilitada por un juez de derecho administrativo. El proceso es similar en el sentido de que es voluntario, confidencial y no afecta las futuras solicitudes de audiencia de debido proceso a través de la OAH.



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

DEFINICIÓN DE TERMINOLOGÍA COMÚN EN LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS

Facilitador: Un facilitador ayuda a mantener a los miembros de un equipo enfocados en el desarrollo del IEP mientras aborda los conflictos y desacuerdos que pueden haber ocurrido antes o surgir durante la reunión. Dicha asistencia, que proviene de una persona que no es miembro del equipo del IEP, puede fomentar la cooperación entre los miembros del equipo y ayudar a que el proceso de desarrollo del IEP o la reunión sean más exitosos.

Mediador: Un tercero objetivo que guía una discusión entre partes múltiples. Es una forma de resolver un conflicto para que ambas partes ganen. Los padres y los profesionales discuten sus diferencias y, con la ayuda de un mediador capacitado, llegan a un acuerdo que ambas partes aceptan.

Normas: Pautas para la comunicación y el comportamiento para apoyar una conversación.

Equipo: El equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) está formado por profesionales de la educación, personal escolar, padres, estudiantes y otras personas que tienen un conocimiento especial del niño.

Acuerdo: un acuerdo negociado entre las partes en cuanto a un curso de acción.

Caucus: Reunión con una de las partes por separado, generalmente durante el proceso de mediación.

[Enlace gráfico del Comparativo CADRE](#)

Inglés: [Guía rápida para los procesos de resolución de disputas de educación especial para padres de niños y jóvenes \(edades 3-21\)](#)

Español:

https://www.cadeworks.org/sites/default/files/resources/Gui%CC%81a_ra%CC%81pida_para_la_Educacio%CC%81n_Especial_Procesos_de_Resolucio%CC%81n_de_Disputa..._o.pdf



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

PROCESO PARA SOLICITAR UN SERVICIO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Paso 1: Ingesta

- a. Comuníquese con la oficina de VC SELPA al 805-437-1560 o envíe un correo electrónico a vcselpa.adr@vcoe.org y solicite el formulario de admisión para el servicio ADR solicitado o haga clic en el enlace correspondiente a continuación para completar.
- b. Complete el formulario de solicitud correspondiente en su totalidad y envíelo en línea a vcselpa.adr@vcoe.org o envíe el formulario por correo a:

Ventura County SELPA
5100 Adolfo Road
Camarillo, CA. 93012
(805) 437-1500

** El proceso de admisión incluye la recopilación de información de antecedentes y la búsqueda de un acuerdo de ambas partes para participar en una reunión. Después de que se llegue a un acuerdo para participar, el Asistente Administrativo de VC SELPA enviará el Formulario de Documentación y Admisión Facilitada de ADR al Coordinador para su revisión.

Paso 2: Cribado

- a. Parte Cribado:
 - i. La parte solicitante suele ser
 1. Padre/Tutor
 2. LEA / Distrito
 3. Estudiante adulto
- b. Cribado de tema en cuestion
 - i. Los temas apropiados para la mediación incluyen elegibilidad, clasificación, tipo de programa, servicios / sesiones de recuperación por



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

servicios perdidos, adaptaciones, transición, metas del IEP, planes de disciplina y comportamiento y evaluaciones, por nombrar algunos.

- c. Naturaleza de la solicitud:
 - i. ¿Qué nivel inferior de servicios de resolución se ha intentado (es decir, conferencia colaborativa, FIEP)?
- d. FIEP o Mediación
 - i. FIEP: El facilitador del IEP puede ayudar a respaldar la participación total de todas las partes. El facilitador no impone una decisión al grupo; el facilitador aclara los puntos de acuerdo y desacuerdo y puede modelar la comunicación y la escucha efectivas para los miembros del equipo del IEP. Cuando surgen desacuerdos, el facilitador puede ayudar a animar a los miembros a identificar nuevas opciones. Lo más importante es que el facilitador imparcial se asegura de que la reunión se mantenga centrada en el niño.
 - ii. Mediación: Intento de resolución de disputas de menor nivel y los desacuerdos no pueden resolverse durante una reunión del IEP.

Paso 3: Aceptación o denegación de la solicitud

- a. Una vez que se aprueba la solicitud, el coordinador se comunicará con ambas partes dentro de los 2 días hábiles para discutir el caso y programar una fecha / hora para la mediación.
- b. Si se rechaza una solicitud, el coordinador se comunicará con ambas partes dentro de los 5 días hábiles y dará seguimiento con una explicación por escrito.
- c. Razones por las que se puede denegar una solicitud: Estos tipos de situaciones incluyen, entre otras:
 - Un tema más allá del alcance de la facilitación
 - El caso está en proceso
 - Las familias han contratado a un abogado/a
 - Una de las partes no está de acuerdo con la facilitación.

[ENLACES DE DIAGRAMA DE FLUJO](#)

[Diagrama de flujo de llamadas telefónicas de los padres de ADR](#)

[Diagrama de flujo de mediación ADR.pdf](#)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

HORA Y PLANIFICACIÓN

Preaviso:

Se recomienda que las solicitudes de servicios alternativos de resolución de disputas se reciban al menos 10 días antes de una reunión programada. Se pueden hacer excepciones a esta regla en circunstancias atenuantes. Las solicitudes deben realizarse completando el formulario de admisión correspondiente.

Asignación de tiempo para cada servicio

Conferencia de colaboración: 2-4 Horas

IEP facilitado (FIEP): 3-5 Horas

Mediación: 5-10 Horas

Coordinador: Familia, Estudiante, Escuela Colaboración es responsable de registrar las horas dedicadas a cada caso y completar un formulario de datos después de cada caso.

Enlaces de formulario de solicitud

[ADR-S Formulario de solicitud de servicio.pdf](#)

[ADR FIEP Formulario de admisión rellenable.pdf](#)

[ADR- Formulario de solicitud de mediación \(1\).pdf](#)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

CÓDIGO DE ÉTICA DEL FACILITADOR / MEDIADOR

Papel y expectativas del facilitador y mediador:

El papel del facilitador es ser una parte neutral e imparcial en el proceso. Consulte el Código de ética para facilitadores y mediadores (código SELPA ... para el formulario)

Antecedentes y capacitación necesarios para los facilitadores de VC SELPA:

Todo el personal que brinde servicios de mediación completará 80 horas de cursos de mediación, como capacitación intensiva a través de Pepperdine y Key2Ed. El personal que proporcione IEP facilitados completará 40 horas de capacitación a través de Key2Ed. Otros recursos opcionales para los cursos son los siguientes:

<https://www.cadreworks.org>.

Capacitación de seguimiento:

Los facilitadores participarán en el desarrollo profesional continuo durante un mínimo de 6 horas adicionales al año y asistirán a reuniones de trabajo similar durante el año.

Confidencialidad:

Todas las reuniones son confidenciales y el mediador mantendrá la confidencialidad de todos los participantes en el proceso. Esto significa que lo que se discute en la reunión no se repetirá a menos que se sepa por otras fuentes o lo autoricen específicamente las partes involucradas. Hay excepciones a la confidencialidad, que existen cuando una de las partes hace una amenaza genuina de daño físico y / o abuso de niños o ancianos. El mediador no testificará ni informará voluntariamente sobre nada que se diga durante las sesiones de mediación A MENOS QUE uno de los participantes haga una amenaza de daño físico o revele información de abuso de niños o ancianos.

Asignación:

El Coordinador de SELPA revisará la solicitud y determinará si es apropiada; ya sea conferencia colaborativa, IEP facilitado o mediación SELPA. Una vez aprobado, el coordinador de ADR se comunicará con ambas partes dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción del Formulario de admisión y documentación (SELPA ...)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

RECOPIACIÓN, EVALUACIÓN Y REPORTE DE DATOS DEL PROGRAMA

Evaluación de cada reunión:

Los participantes tendrán la oportunidad de completar una encuesta en línea al cierre de cada servicio ADR.

Métodos anuales de evaluación general del programa:

Mantenimiento de registros / recopilación de datos

- Nivel de servicio ADR
- Numero de casos
- Numero de reuniones
- Horas por reunión
- Horas por caso
- Resultado de la reunión
- Nivel de satisfacción de los participantes
- Distrito involucrado
- ¿Quién inició?
- Informe de los padres
- Informe del distrito / sitio

[ADR Recopilación de datos 2021-22.xlsx](#)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

FORMULARIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN

Los siguientes formularios deben usarse junto con la solicitud y la implementación de los servicios de resolución alternativa de disputas (ADR):

Formulario de solicitud de resolución alternativa de disputas en la escuela

[ADR-S Formulario de solicitud de servicio revisado .docx](#)

SELPA Solicitud de mediación de nivel para

[ADR-Formulario de solicitud de mediación.pdf](#)

Pautas de participación en la mediación de resolución alternativa de disputas (ADR), código de ética y consentimiento informado

[Directrices de mediación para la resolución alternativa de disputas y código de ética .docx](#)

Código de Ética de los facilitadores

[ADR Código de ética del facilitador.pdf](#)

Forma de evaluación

[ADR Forma de evaluación.docx](#)

Folleto

[ADR Folleto](#)

FIEP Formulario de admisión d

[FIEP Formulario de admisión.pdf](#)

Acuerdo de confidencialidad general, directrices, código de ética y consentimiento informado

[Acuerdo de confidencialidad general, directrices, código de ética y consentimiento informado](#)



Ventura County SELPA

SPECIAL EDUCATION LOCAL PLAN AREA

Emily Mostovoy-Luna • Associate Superintendent

Recursos

[VC SELPA](#)

[Una guía para el programa de educación individualizado \(IEP\)](#)

[Oficina de Audiencias Administrativas \(OAH\):](#)

[VC SELPA Comité Asesor Comunitario \(CAC\):](#)

[Centro de Conexión de Recursos Familiares Rainbow](#)

[Padres unidos](#)